



INPCOP
PREFECTURA

OFICIO Nro. 151-DPS-UCP-2011

2011 OCT 17 PM 2:47

Loja, a 12 de octubre de 2011

Señor Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA
QUITO

[Signature]
SECRETARÍA 1

RECIBIDO
FECHA: 12 OCT 2011 08:34
FIRMA: *[Signature]*
NUMERO: *[Signature]*

De mi consideración:

En mi calidad de Prefecto Provincial de Loja y al amparo de lo establecido en el Art. 2 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Art. 92 del Reglamento General LOSNCP, y de la Resolución INCOP No. 027-09, solicito a Usted muy comedidamente se publique a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la resolución Nro. 284-GPL-UCP-2011 adjunta en la que se dispone el inicio del proceso de contratación mediante régimen especial para la contratación de ASESORÍA JURÍDICA SOBRE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PRECONTRACTUALES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DE INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ASESORÍA EXTERNA JURÍDICA EN PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA " conforme a lo estipulado en los pliegos del proceso de régimen especial código Nro. RE-GPL-017-2011.

Particular que le suscribo para los trámites pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Rubén Bustamante Monteros
PREFECTO
PROVINCIAL DE LOJA

C.C. ARCHIVO RBM/ UCP/FDCC

Adjunto documentación de respaldo en formato físico.

APROBADO	Dr. Hernán Torres Iniguez	Secretario General	<i>[Signature]</i>
REVISADO	Dr. Antonio Mora Serrano	Procurador Síndico	<i>[Signature]</i>
ELABORADO	Econ. Franklin Camacho	Encargado de Unidad de Compras Públicas	<i>[Signature]</i> 12 OCT 2011





GPL

GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA



PREFECTURA

CARTA DE INVITACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO RÉGIMEN ESPECIAL

RE-GPL-017-2011

Doctor

EDISON LEONARDO ALFREDO FIERRO DOBRONSKY

Presente

De mi consideración:

El Gobierno Provincial de Loja requiere obtener los servicios profesionales de asesoría jurídica sobre procesos administrativos y precontractuales de contratación de bienes y servicios, análisis y recomendaciones de informes de la contraloría general del estado, asesoría externa jurídica en procesos contencioso administrativos del Gobierno Provincial de Loja; por lo que invita a usted a fin de que conforme a los documentos de los Pliegos de este Proceso de Contratación de Asesoría Jurídica, bajo el Régimen Especial previsto en el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 92 de su Reglamento General presente su oferta técnica y económica y concurra a la audiencia, previa a la adjudicación o declaración de desierto del proceso.

1. OBJETO

Este proceso tiene por objeto seleccionar un asesor jurídico, para que preste sus servicios profesionales de asesoría jurídica sobre procesos administrativos y precontractuales de contratación de bienes y servicios, análisis y recomendaciones de informes de la contraloría general del estado, asesoría externa jurídica en procesos contencioso administrativos del Gobierno Provincial de Loja.

2. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio total a pagar por esta asesoría jurídica será de USD. OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 8,625.00), no incluye el IVA; valores fijos e invariables que cubren todos los rubros requeridos para la prestación de servicios de asesoría que incluye honorarios, movilización, papelería, etc.

Los pagos se efectuarán de forma mensual por el valor de USD. 2,875.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA y previa acreditación de la presentación de informes mensuales, que cuenten con el visto bueno



PREFECTURA

del Administrador del contrato con el detalle de las actividades, productos y resultados obtenidos con cargo a la partida presupuestaria Nro. 20.00.001.001.730601.1100.001.0000.0000, denominada Consultoría Asesoría e Investigación Especializada, según consta en la certificación presupuestaria Nro. 839, de fecha 17 de agosto del 2011; del siguiente modo:

El profesional contratado presentará informes mensuales con detalle de las actividades, productos y resultados obtenidos.

3. ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DEL PROCESO DE ASESORÍA JURÍDICA

Cualquier aclaración o interpretación sobre los Pliegos del Proceso será solicitada solamente por el asesor jurídico invitado, hasta la mitad del término previsto para la presentación de la oferta. Los pedidos se dirigirán al Prefecto Provincial de Loja o su Delegado, los cuales deberán ser enviados por escrito y para su validez deberán contar con una constancia de haber sido recibidos.

El Prefecto Provincial de Loja o su Delegado darán respuesta a las aclaraciones solicitadas a quien participa en el proceso de asesoría jurídica, hasta 24 horas antes de la fecha prevista para la recepción de la oferta. La respuesta será enviada por escrito al participante, debiendo para su validez contar con una constancia de haber sido recibida.

4. PRESENTACIÓN Y LECTURA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar dirigida al Prefecto del Gobierno Provincial de Loja y se presentará hasta las 11H00 del 18 de octubre de 2011, en el despacho de la Unidad de Compras Públicas – Procuraduría Síndica del Gobierno Provincial de Loja. No se recibirá la oferta si la misma es enviada por correo electrónico, fax y tampoco si se presenta en un lugar diferente o en hora y fecha posterior a las indicadas en este documento. Al momento de la presentación de la oferta se conferirá el correspondiente recibo, con indicación de la fecha y hora de recepción.

Su oferta se revisará en la audiencia que se efectuará una hora más tarde de la hora fijada para la presentación de la misma, acto al cual deberá asistir el oferente.

5. ADJUDICACIÓN

PREFECTURA

El Prefecto del Gobierno Provincial de Loja se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en función de su mejor conveniencia y rechazar la propuesta si es considerada inconveniente, así como declarar desierto el proceso.

El proceso de Asesoría Jurídica se regirá por los Pliegos del Proceso, por el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 92 de su Reglamento General de aplicación.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El calendario del procedimiento de Régimen Especial se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPA	Día	Hora
Fecha de Publicación	12 de octubre de 2011	11H00
Fecha Límite de Preguntas (Audiencia de preguntas y aclaraciones)	17 de octubre de 2011	10H00
Fecha Límite de Respuestas de respuestas y aclaraciones (Audiencia de respuestas y aclaraciones)	17 de octubre de 2011	11H00
Fecha Límite de Propuestas	18 de octubre de 2011	11H00
Fecha Límite Apertura de Ofertas y Convalidación (Audiencia)	18 de octubre de 2011	12H00
Fecha Estimada de Adjudicación	21 de octubre de 2011	11H00

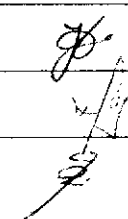
7. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

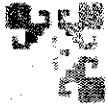
Experiencia	50%
Metodología de Desarrollo	50%
TOTAL	100%

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución es de **TRES MESES**, a partir de la firma del contrato.

Ing. Rubén Bustamante Monteros
PREFECTO
PROVINCIAL DE LOJA

APROBADO	Dr. Hernán Torres Iñiguez	Secretario General	
REVISADO	Dr. Antonio Mora Serrano	Procurador Sindico	
ELABORADO	Econ. Franklin Camacho	Encargado de Unidad de Compras Públicas	



GPL

GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA



PREFECTURA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MEDIANTE REGIMEN ESPECIAL

RE-GPL-017-2010

RESOLUCION NRO. 284-GPL-UCP-2010

Ing. Rubén Bustamante Monteros
PREFECTO
PROVINCIAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados; por su parte el artículo 240 constitucional confiere facultad legislativa al consejo provincial en tanto que en su artículo 252 reconoce al Prefecto Provincial como la máxima autoridad administrativa;
- Que,** a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;
- Que,** el Gobierno Provincial de Loja con la finalidad de controlar, vigilar y prevenir posibles situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de su accionar, requiere contratar un profesional en derecho especializado en Derecho Administrativo, con suficiente experiencia para asesorar al Señor Prefecto y a los funcionarios de la entidad que lo requieran;
- Que,** es necesario la asesoría jurídica sobre procesos administrativos y precontractuales de contratación de bienes y servicios, análisis y recomendaciones de informes de la contraloría general del estado, asesoría externa jurídica en procesos contencioso administrativos del Gobierno Provincial de Loja.
- Que,** el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como parte del régimen especial, que "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta ley bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales..." de las contrataciones, "que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoría y patrocinio en materia jurídica requeridas por el Gobierno Nacional o las Entidades Contratantes", señala el numeral 4.
- Que,** el Reglamento general de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12



GPL

GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA



PREFECTURA

de mayo del 2009, en su Art. 92 prevé el procedimiento para las contrataciones de Asesoría Jurídica y/o patrocinio jurídico requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la ley; y señala que "La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución fundamentada, demostrando la existencia de la circunstancia material y/o necesidad concreta que le faculta acogerse al Régimen Especial para la contratación de Asesoría Jurídica y/o patrocinio Jurídico, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial"

- Que,** el Instituto Nacional de Contratación Pública no ha expedido pliegos precontractuales tipo para las contrataciones del régimen especial, dejando la responsabilidad exclusiva a las entidades contratantes el desarrollo de los respectivos modelos;
- Que,** mediante memorando Nro. 991-DPS-UCP-2011 de fecha 16 de agosto de 2011, el Procurador Síndico solicita al Señor Prefecto Provincial de Loja se reforme el PAC-2011 del GPL para la contratación de la asesoría jurídica sobre procesos administrativos y precontractuales de contratación de bienes y servicios, análisis y recomendaciones de informes de la contraloría general del estado, asesoría externa jurídica en procesos contencioso administrativos del Gobierno Provincial de Loja;
- Que,** mediante resolución Nro. 211-GPL-UCP-2011, de fecha 18 de agosto de 2011, el Delegado del Prefecto Provincial de Loja reformó el PAC-2011 para la contratación de la asesoría jurídica sobre procesos administrativos y precontractuales de contratación de bienes y servicios, análisis y recomendaciones de informes de la contraloría general del estado, asesoría externa jurídica en procesos contencioso administrativos del Gobierno Provincial de Loja;
- Que,** mediante memorando Nro. 994-DPS-2011, de fecha 18 de agosto de 2011 el Procurador Síndico del GPL solicita al Prefecto Provincial de Loja, autorice el inicio del proceso para la contratación de la asesoría jurídica sobre procesos administrativos y precontractuales de contratación de bienes y servicios, análisis y recomendaciones de informes de la contraloría general del estado, asesoría externa jurídica en procesos contencioso administrativos del Gobierno Provincial de Loja;
- Que,** mediante sumilla de fecha 18 de agosto de 2011 inserta en memorando Nro. 994-DPS-2011, de fecha 18 de agosto de 2011, el Señor Prefecto Provincial de Loja, autoriza el inicio del proceso de contratación de la asesoría jurídica sobre procesos administrativos y precontractuales de contratación de bienes y servicios, análisis y recomendaciones de informes de la contraloría general del estado, asesoría externa jurídica en procesos contencioso administrativos del Gobierno Provincial de Loja;
- Que,** existe la disponibilidad presupuestaria contenida en la certificación presupuestaria Nro. 839 de fecha 17 de agosto de 2011, emitida por la Dirección Financiera del GPL;

14

PREFECTURA



Que, conforme consta en la documentación que se adjunta al memorando Nro. 994-DPS-2011, se han incluido los pliegos detallando los términos de referencia para su contratación y certificación presupuestaria;

Que, la contratación de la asesoría jurídica sobre procesos administrativos y precontractuales de contratación de bienes y servicios, análisis y recomendaciones de informes de la contraloría general del estado, asesoría externa jurídica en procesos contencioso administrativos del Gobierno Provincial de Loja consta en el Plan Anual de Contrataciones del GPL del 2011;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1 Someter la contratación de un Asesor Jurídico Externo al Régimen Especial previsto en el artículo 2 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 92 de su Reglamento General, para que preste sus servicios profesionales de **ASESORÍA JURÍDICA SOBRE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PRECONTRACTUALES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DE INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ASESORÍA EXTERNA JURÍDICA EN PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA.**

Art. 2 Aprobar los pliegos y el cronograma del proceso precontractual y disponer el inicio del procedimiento especial para la contratación de un asesor jurídico con un presupuesto referencial de contratación de USD. Ocho mil seiscientos veinte y cinco con 00/100 (8,625.00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin incluir IVA.

Art. 3 Seleccionar al Dr. **Edison Leonardo Fierro Dobronsky**, profesional del derecho con experiencia en PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PRECONTRACTUALES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DE INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ASESORÍA EXTERNA JURÍDICA EN PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, e invitarla a presentar su propuesta técnica y económica para que preste sus servicios de asesoría jurídica.

Art. 4 La audiencia en la que abrirá la oferta técnica y económica, se formularán las observaciones y se adjudicará o declarará desierto el procedimiento según corresponda al interés nacional e institucional, se efectuará el día martes 18 de octubre de 2011 a las 12H00, en el despacho de la Procuraduría Sindica Provincial.

Art. 5 Delegar al Dr. Antonio Mora Serrano, Procurador Síndico del GPL para que intervenga en todo el proceso de contratación, excepto la adjudicación, para lo cual presentará un informe recomendando la adjudicación o la declaración de desierto según considere pertinente.



PREFECTURA

Art. 6 Disponer y autorizar a la Unidad de Compras Públicas y al responsable del manejo del portal de compras públicas del Gobierno Provincial de Loja, publique en la página www.compraspublicas.gov.ec la información relevante de este proceso conforme prevén las normas legales y reglamentarias así como también se remita la documentación necesaria al Instituto Nacional de Contratación Pública para su publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Art. Final la presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado en la ciudad de Loja, a los once días del mes de octubre del año dos mil once.- Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Rubén Bustamante Monteros
PREFECTO
PROVINCIAL DE LOJA

C.C. Archivo RBM/ UCP/ FDCC

APROBADO	Dr. Hernán Torres Iñiguez	Secretario General	
REVISADO	Dr. Antonio Mora Serrano	Procurador Síndico	
ELABORADO	Econ. Franklin Camacho	Encargado de Unidad de Compras Públicas	